

Sesión N° 1.032
Celebrada el 17 de Marzo de 1948

Presidió el señor Brucco, asistieron el Vice Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiorini, Dawson, Izquierdo, Lelievre, López O'paso, Valenzuela don Enrique, Valenzuela don Oscar y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 de Marzo de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público \$ 42.550.852.40

Redescuentos a Bancos Accionistas 180.770.222.31

Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069 - 4½% 24.625.000.-

Letras descontadas a/c de los Ferrocarriles del Estado, Ley N° 9.140 19.523.516.39

Redescuentos Caja Nacional de Ahorros, Leyes N° 6.334 y 6.640 118.839.400.-

De dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 16 de Marzo de 1948, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia. \$ 12.015.469.15

Banco Sud-Americano 112.010.660.07

Banco de Crédito e Inversiones 26.511.678.81

Al frente 150.537.808.03

Operaciones

Redescuentos

	\$	150.537.808.03
Banco de Curico		5.068.438.30
Banco de Chile		394.593.667.61
Banco Españ. Chile		256.603.465.19
Banco Franc. e Italiano		4.879.527.75
Banco de Llanquihue		885.000.-
Banco Italiano		110.458.674.63
Banco de Valca		21.789.135.08
Banco de Concepcion		10.324.112.17
Banco de Osorno y La Union		41.501.417.03
Banco Sur de Chile		12.886.151.27
Banco Yncahita de Chile		8.479.249.82
Banco de Punta Arenas, Magallanes		1.500.000.-

\$ 1.026.807.046.83

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros eran los siguientes:

Redeseruentos Ley N° 6.640	\$	118.339.400.-
" " N° 6.811		103.825.630.92

Visaciones Ley
N° 5.185
Compras y Ventas
de Cambios

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 199.500.000.- al 14 del presente mes. De dio cuenta que del 10 al 16 de Marzo de 1948 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Rey 7200 en US\$			
Compras a \$ 31.-		US\$	4.998.75
Rey 7144			
Compras a \$ 19.37 a Compañías Cupriferas		US\$	1.546.123.75
Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortizacion		US\$	1.647.896.42
Rey 7144 (Dcto. Hacienda N° 5523)			
Compras a \$ 19.37 a Compañías Cupriferas		US\$	824.594.47
Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortizacion		US\$	826.877.16
Decreto Ley 646 en US\$			
Compras a \$ 19.37		US\$	34.656.85
Ventas a \$ 19.47		US\$	40.000.-
En £			
Compras a \$ 98.06		£	2.659.12.8
Certificados - Dolares Dcto. 2829			
Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$ 26.86		\$	58.904.538.80
Saldo al 16-3-48 US\$ 397.933.60 a \$ 26.86		\$	10.688.597.89

Decisiones

Traspasos. - De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anonimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Numero de Acciones	Vendedor	Aceptante
1	Roberto Schwarzenberg K.	Roberto Schwarzenberg K. (Sue.)
1	Roberto Schwarzenberg K. (Sue.)	Emma Schwarzenberg Becker

Desembolsos

El Directorio bruto su aprobación a las siguientes operaciones de descuentos:

a/c. Caja de Crédito Agrario	₡	264.480.-
id.	id.	436.392.-

Sección de Previsión del Banco Central de Chile

Se dio cuenta de haberse recibido una comunicación de la Sección de Previsión del Banco Central de Chile, por medio de la cual agradece el acuerdo del Directorio tomado en la sesión anterior, en virtud del cual se puso a disposición de dicha Sección la suma de ₡ 30.000.-, con el objeto de ayudar a los imponentes en los casos de enfermedad u otros que determine la Junta Administrativa de dicho organismo.

Beneficencia

Erogación anual. - A indicación del señor Gerente el Directorio acordó destinar la suma de ₡ 50.000.- para atender durante este año las distintas erogaciones que el Banco otorgue con fines de beneficencia.

Instituto de Economía Agrícola

Préstamo Ley N° 6.421. - El Secretario dió lectura al Oficio N° 1975, fecha 12 de Marzo en curso, del Vice Presidente Ejecutivo del Instituto de Economía Agrícola, en el que solicita un nuevo préstamo por ₡ 20.000.000.- en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 6.421, con el objeto de atender las operaciones sobre compra de trigo de la cosecha 1947-1948.

El Directorio acordó otorgar el mencionado préstamo en la forma solicitada, al 3% de interés anual y al plazo de 180 días, sin garantía especial.

Se dió lectura a una carta fecha 8 de Marzo en curso del Gerente General de la la, por medio de la cual solicita un préstamo de ₡ 1.000.000.- en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 9.397 de 29 de Diciembre de 1942.

El Secretario dió lectura además, al Decreto Supremo N° 394, fecha 16 del corriente, del Ministerio de Economía y Comercio, en el que se autoriza a la mencionada Sociedad Cooperativa para contratar el préstamo de que se trata.

Después de conocer otros antecedentes acompañados a la mencionada solicitud, en que consta que dicha Sociedad cumple con los requisitos establecidos en el Art. 1° de la Ley N° 9.397, el Directorio acordó conceder el préstamo solicitado al plazo de 180 días y al 1½% de interés anual.

Oro y Monedas Extranjeras

Venta de dólares obtenidos del Fondo Monetario Internacional. - Se dió lectura a la carta 1574 de esta misma fecha, del Vice Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior; por medio de la cual solicita la conformidad del Banco para poner a disposición del

la suma de US\$ 300.000.- para cubrir los anticipos concedidos por ese Banco a los importadores, solicitud que el mencionado Consejo ha acordado cubrir con las disponibilidades en dólares que el Banco ha adquirido del Fondo Monetario Internacional.

El Secretario expuso que el saldo de los dólares adquiridos por el Banco del Fondo Monetario alcanza a US\$ 482.901.69.

Después de oír la opinión que sobre esta operación expresaron los señores Letelier, Opaso y Valenzuela don Enrique, el Directorio acordó dejar pendiente esta solicitud, pidiendo mientras tanto al Consejo Nacional de Comercio Exterior que en conformidad a lo convenido con el Banco respecto a la venta de estos dólares, distribuya el saldo existente a prorrata de los compromisos que los distintos Bancos mantienen con sus corresponsales del exterior.

Fondo de Reserva

Art. 99 N° 1° de la Ley Orgánica. - El señor Gerente hizo dar lectura al Art. 99 N° 1°, de

la Ley Orgánica del Banco, y manifestó que con el resultado del Balance General al 31 de Diciembre de 1947 se habría producido la situación que contempla la parte final de la disposición legal que se ha indicado, pues el Fondo de Reserva Legal, agregado al Fondo para Futuros Dividendos, sobrepasó al monto del capital pagado al Banco.

En estas condiciones, ha cesado la obligación de aplicar al Fondo de Reserva parte alguna de las utilidades líquidas anuales, no obstante lo cual el Banco, con la aprobación del Presidente de la República puede seguir destinando a dicho fin un 10% del monto de ellas. Para este objeto sería necesario que el Directorio acordara el envío de un oficio al señor Ministro de Hacienda solicitando la dictación del Decreto Supremo correspondiente que contenga la mencionada autorización del Presidente de la República.

El señor Gerente expresó que al aprobarse la medida propuesta solo se disminuiría en una pequeña suma la cantidad correspondiente a las regalías fiscales en las utilidades del Banco, que por disposición del Art. 6° de la Ley N° 8.143 son percibidas por la Caja Autónoma de Amortización, a fin de atender el servicio de los bonos de la Deuda Pública por \$ 370.000.000., con los cuales se cancelaron las obligaciones de la Caja de Crédito Agrario a favor del Banco Central. No obstante lo anterior, la disposición en referencia no reviste importancia, por cuanto las sumas que semestralmente se entregan a la Caja de Amortización con el objeto indicado son más que suficientes para atender el servicio de los bonos a que se ha referido.

El señor Castelblanco hizo indicación para postergar la resolución del asunto que ha expuesto el señor Gerente hasta una próxima reunión, con el objeto de que los Directores del Gobierno tengan oportunidad de tratar previamente de este asunto con el señor Ministro de Hacienda.

El Directorio aprobó la indicación del señor Castelblanco.

Anticipo de Dólares a los Bancos Comerciales.

Reembolso de US\$ 1.000.000.- El señor Gerente dio cuenta de que en conformidad a lo acordado por el Directorio en la sesión anterior, había tratado con el señor Ministro de Hacienda acerca del reembolso de los anticipos en dólares que se concedieron a los distintos Bancos comerciales el año último a fin de que estos pudieran atender las demandas de divisas por parte de su clientela para retirar mercaderías que se encontraban depositadas en las Aduanas del país, y manifestó que el señor Ministro había dado instrucciones a la Caja Autónoma de Amortización para que procediera a vender al Banco la suma de... US\$ 1.000.000.- como reembolso del mencionado anticipo.

Compañía de Acero del Pacífico.

Anticipo de US\$ 1.000.000.- Se dio lectura a la comunicación N° 769, fecha 17 del corriente, suscrita conjuntamente por el Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción y por el Presidente de la Compañía de Acero del Pacífico, en la que se solicita del Banco un nuevo anticipo de US\$ 1.000.000.- con cargo a la futura emisión de debentures de la Compañía de Acero del Pacífico que el Banco ha convenido suscribir por un total de US\$ 10.000.000.-

En la comunicación indicada se contienen diversos antecedentes, de los que se desprende que se encuentra suscrito en su totalidad el capital de US\$ 15.000.000.- que deberá aportarse en Chile, faltando solo pequeños detalles para extender la escritura definitiva de adhesión, con lo cual podrá declararse legalmente instalada la nueva Compañía.

En estas circunstancias, se espera que la emisión de los debentures por US\$ 10.000.000.- podrá materializarse en el curso del próximo mes de Abril.

El señor Gerente manifestó que hasta ahora se habían concedido anticipos con cargo al convenio suscrito con la Compañía de Acero del Pacífico por un total de US\$ 7.000.000.-

Después de oír las explicaciones anteriores el Directorio acordó adquirir un pagaré por la suma de \$ 31.100.000.- que otorgará la Corporación de Fomento de la Producción a favor del Banco en virtud de lo dispuesto en el Art. 40, letra e) de la Ley N° 7.944, operación que

deberá realizarse en conformidad a la autorización que deberá conceder el Gobierno dictando al efecto el correspondiente Decreto Supremo.

De acuerdo, asimismo, vender a la Corporación de Fomento, con el producto de la operación anterior y previa autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior, la cantidad de dólares necesaria y equivalente al pagare en moneda corriente que el Banco adquiera.

Este acuerdo deberá llevarse a efecto siempre que la Caja de Amortización proceda a vender al Banco la suma de US\$ 1.000.000.- en conformidad a lo que ha expuesto el señor Gerente en esta misma sesión y en reembolso del anticipo reducido a US\$ 8.500.000.- concedido a los Bancos comerciales a petición del Gobierno el año próximo pasado, que con la operación propuesta quedaría en US\$ 7.500.000.-

El reembolso de la obligación que en virtud de estos acuerdos contraerá con el Banco la Corporación de Fomento de la Producción será efectuado mediante veinte amortizaciones semestrales anuales, con 3% de interés, en moneda corriente, por el equivalente que resulte en la fecha de cancelación, de convertir los dólares al tipo de cambio que rige para estas operaciones en conformidad con las normas del Banco Central.

Se deja testimonio que al tratarse de esta materia y tomar los acuerdos que se han indicado, se encontraban ausentes de la Sala los señores Aldunate e Urquiedo.

A indicación del señor Chirini y considerando los favorables resultados que se esperan del Balance del presente semestre, así como también el alza experimentada por el costo de la vida, el Directorio acordó encomendar a la Mesa que estudie la posibilidad de efectuar un reajuste de los sueldos del personal del Banco.

Se levanta la sesión.

Sueldos del Personal

Q

P. Lillo

M. Franco

Dr. Manuel Aldunate

Chirini

Ey

Urquiedo

Bonifaz

Correa

J. Urrutia

Chirini

Mesa

Chirini

Urquiedo